

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5953 EDICION DE 16 PAGINAS Aparece los días hábiles	MIERCOLES 12 DE AGOSTO DE 1959	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nro. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intellectual Nro. 807668
---	--------------------------------	--------	-----------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31 —
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54 —
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90. —
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS.

LEYES:

Nº 3402 del 7-8-58 — Crea un Juzgado de Paz Lego en Las Cañas, departamento de Iruya. 2378

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A. S. Nº 7753 del 21/7/59. — Modifica el decreto Nº 7244 del 30/6/59 en el sentido de dejar sin efecto la aceptación de la renuncia presentada por el señor Gabino Quipildor. 2378
 " " " " 7754 " " — Deja sin efecto el reconocimiento de los servicios prestados por la señora Francisca Carrasco de Lozano. 2378
 " " " " 7755 " " — Concede licencia extraordinaria al señor Mario Remis. 2378
 " " " " 7756 " " — Aprueba la compra de 200 jeringas. 2379
 " " " " 7757 " " — Acuerda beneficio de una pensión a la señora Berta Eugenia García de Albeza. 2379

EDICTOS DE MINAS:

Nº 4299 — Solicitado por Ricardo Liendro — Expediente Nº 64.046—L. 2379
 Nº 4297 — Solicitado por Juan José Rosendo — Expediente Nº 2645—R. 2379
 Nº 4288 — Solicitado por José Mendoza y Zacarías Cruz - Expte. Nº 3048—M. 2379
 Nº 4269 — Solicitado por Julio Díaz Villalba — Expediente Nº 2736—D. 2379
 Nº 4219 — Solicitado por Francisco García Ortiz — Expediente Nº 2984—G. 2379 al 2380
 Nº 4218 — Solicitado por Francisco García Ortiz — Expediente Nº 2954—G. 2380
 Nº 4217 — Solicitado por Francisco García Ortiz — Expediente Nº 2953—G. 2380

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 4306 — Cárcel Penitenciaria Salta. Licitación Púb. Nº 5. 2380
 Nº 4300 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública Nº 38 2380
 Nº 4296 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — Licitación Pública Nº 39 2380
 Nº 4240 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 262/59. 2380

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 4200 — Banco de Préstamos y Asistencia Social — Fókzas vencidas 2380

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 4308 — De don Hugo Barro 2380
 Nº 4304 — De don Manuel Lorenzo Fernández. 2380
 Nº 4294 — De doña Cecilia Arias 2380
 Nº 4282 — De doña María Luisa Labroussans 2380
 Nº 4280 — De doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas 2380
 Nº 4276 — De doña Antonia Perello de Font y Miguel Font. 2380
 Nº 4275 — De doña Florinda Nogales de Soto 2380
 Nº 4273 — De don Pablo o Paulo o Mateo Yurato 2380
 Nº 4272 — De don Nicanor López 2380
 Nº 4271 — De don José Melitón o Melitón José Sánchez 2380
 Nº 4248 — De Chehade Seife. 2380 al 2381
 Nº 4244 — De don Angel Silverio Botelli 2381
 Nº 4239 — De don Elio Domingo Alderete y de doña Alicia López Figueroa de Alderete 2381
 Nº 4233 — De doña Mercedes Serrey de Gómez 2381
 Nº 4222 — De don José Atilio Bruzzo 2381
 Nº 4210 — De Carlos Julio Carrega. 2381
 Nº 4203 — De doña Guillermina Carmen Vega de Acuña 2381
 Nº 4194 — De don Lázaro Camacho 2381
 Nº 4193 — De doña Juana Juárez de Tejerina y de don Delfín Tejerina 2381
 Nº 4192 — De don Lázaro Castaño 2381
 Nº 4191 — De don Justiniano Uro y de doña Juana Llanes o Yanez de Uro 2381
 Nº 4185 — De Guillermo Villa 2381

PAGINAS

Nº 4179 — De Matilde Suárez de Torino y Angel Máximo Torino	2381
Nº 4178 — De Antonia Landa de Aguilar	2381
Nº 4176 — De don Faustino Clemente	2381
Nº 4174 — De don Félix Rodríguez	2381
Nº 4170 — De don Federico Wiedmann	2381
Nº 4058, de doña María Julia Aranda.	2381
Nº 4155 — De don Abel Cornejo	2381
Nº 4148 — De don Angel Marinaro o Marinaro Gentile	2381
Nº 4147 — De don Juan Antonio Marchetti y de doña María Bertolini de Marchetti	2381
Nº 4126 — De doña Dolores Gómez de Mansilla	2381
Nº 4125 — De don José Roberto Uraga	2381
Nº 4118 — De don Venancio Flores	2381
Nº 4117 — De doña Aurora Celia Díaz	2381
Nº 4116 — De doña María Elena Fabián de Aramayo	2381
Nº 4110 — De don Justiniano Murillo	2381
Nº 4104 — De don Espíritu, Espíritu o Spiritu Franco ...	2381
Nº 4092 — De don Hdefonso de Jesús Vázquez	2381 al 2382
Nº 4083 — De don Cauli Carlos	2382
Nº 4080 — De don Luis Yavi	2382
Nº 4079 — De don Juan Pema	2382
Nº 4063 — De don Mauricio Ibáñez	2382
Nº 4058 — De doña María I. Ferreyra de Guñez	2382
Nº 4056 — De doña Angélica Leona García	2382
Nº 4055 — De don Nicolás Lara	2382

TESTAMENTARIO:

Nº 4260 — De don Angel Mariano Jándula.	2382
Nº 4156 — De don Octavio Ardibus	2382

REMATES JUDICIALES:

Nº 4310 — Por José Alberto Cornejo - juicio: María Julia % de Iburguren vs. Compañía Aurífera del Rosario S.R.L. y Eduardo S. O. García Pinto.	2382
Nº 4286 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Baio Cayetano vs. Montagna Antonio y Enna M. de	2382
Nº 4274 — Por Julio César Herrera — Juicio: Basalo Saturnino vs. Luis Domingo Urquía	2382
Nº 4246 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Leumont S. R. L. vs. Guzmán Nicolás Robustiano	2382
Nº 4245 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: El Sportsman vs. Guaymás Sabino	2382
Nº 4231 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: López Nelly vs. Robustiano López y otros	2382 al 2383
Nº 4226 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Embargo Preventivo José D. Saicha vs. Edmundo A. Langou	2383
Nº 4223 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano	2383
Nº 4220 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	2383
Nº 4213 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio: "Sucesorio de Ramón Galván o Ramón Antonio Galván.	2383
Nº 4212 — Por: Julio César Herrera. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel J. Ovalle.	2383
Nº 4172 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Posadas Juan Antonio	2383
Nº 4146 — Por Julio César Herrera — Juicio: Antonio Fernández vs. Marrupe Gustavo y San Juan Edmundo	2383
Nº 4076 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria de Normando Zúñiga	2383 al 2384

CITACION A JUICIO:

Nº 4303 — Adopción de la menor Vargas Sara Yolanda.	2384
Nº 4264 — Filiación legítima del menor Julio Tristán Miranda	2384
Nº 4247 — Burgos Eduardo Adán Cruz vs. Pereyra Elsa Isabel de	2384
Nº 4138 — Juicio: José Estergidio Cabrera vs. Amalia del Carmen Bustamante.	2384

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 4307 — Humberto Sona vs. Juan Sallent y Néstor Albarracín.	2384
Nº 4239 — Mena Antonio vs. Gallegos G. O. y Bisbal Miguel	2384

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 4298 — Melusso y Di Bez, S. R. L.	2384
---	------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 4290 — Deducida por Petrona y Julia Cardoso	2384
Nº 4262 — Las Arcas y Roescoipe	2384
Nº 4261 — Inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate.	2384 al 2385
Nº 4175 — De Roberto Chalup.	2385 al 2386
Nº 4173 — Nasario Sarapura y Victoria Sarapura de Vargas.	2386

INSCRIPCION DE MARTLLERO:

Nº 4301 — Eduardo René Rivas.	2386
------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 4300 — Inalde S.R.L.	2386
------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 4311 — Droguería Virma.	2386
---------------------------------	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 4292 — Compagnie Productrice des Borates S. A. (Compañía Productora de Boratos S. A.), antes Compagnie Internationale des Borax transfiere a la Sociedad Boroquímica Limited	2386
Nº 4281 — Fiambrería y Despensa "El Hogar" S. R. L.	2386
Nº 4270 — Margarita T. de Rodas transfiere a favor de Antonio Moya	2386
Nº 4204 — Local 27 — Pasaje La Continental	2386 al 2387

PAGINAS

MODIFICACION DE RAZON SOCIAL:

Nº 4284 — Koltón y Salazar S. R. L. 2387

AVISO COMERCIAL:

Nº 4279 — Juan Dionisio Parentis y Compañía S. R. L. 2387

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 4302 — Club Atlético Independiente, para el día 23 del cte. 2387
 Nº 4277 — Luracatao S. A., para el día 1º de setiembre de 1º59 2390
 Nº 4181 — De Río Bermejo S. A. Agr. é Ind. para el día 16 de Agosto 2390

BALANCE:

Nº 4287 — Estado General del Banco Provincial de Salta, practicado al día 30 de junio de 1959.

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY Nº 3402

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º. — Créase un juzgado de Paz le- go en Las Cañas, departamento de Iruya.
 Art. 2º. — El gasto que demande el cumpli- miento de la presente se tomará de rentas generales con imputación a esta ley, hasta tanto se lo incluya en la ley de presupuesto general.
 Art. 3º. — Comuníquese, etc.
 Dada la Sala de Secciones de la Honora- ble Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve.

JOSE MARIA MUNIZAGA
 Vice-Presidente 2º del H. Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
 Secretario
N. LUCIANO LEAVY
 Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
 Secretario

POR TANTO:

Salta, 7 de agosto de 1959.
 Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 7753 —A.
 Salta, 31 de julio de 1959.
 Memorandum Nº 263 Ministro de A. S. y S. P.
 Visto que por el Art. 1º del Decreto Nº 7244, de fecha 30 de junio ppdo. se le acepta la renuncia presentada por el señor Gabino Quipildor al cargo de Auxiliar 5º Ordenanza del Departamento de Lucha Antituberculosa

y por el Art. 2º del mismo se dejan cesantes a los señores José Hugo Saravia y Paula R. M. de Ferlatti, en los cargos de Auxiliar 2º Inspector de Higiene y Bromatología y Auxi- liar Mayor Enfermera de la Oficina de Pat- ología, respectivamente; y
CONSIDERANDO:

Que el mencionado personal no se encuen- tra comprendido en las disposiciones esta- blecidas en los Decretos Nos. 4242 y 5070, de acuerdo a lo manifestado en Memorandum Nº 263, que corre a fs. 1- de estas actua- ciones;

Por ello y atento a lo informado por Ofi- cina de Personal, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 7244, de fecha 30 de junio ppdo., en el sentido de dejar sin efecto la aceptación de la renuncia presentada por el señor Gabi- no Quipildor, al cargo de Auxiliar 5º del De- partamento de Lucha Antituberculosa, por no encontrarse incluído en las disposiciones es- tablecidas en los Decretos Nros 4242 y 5070.

.. Art. 2º. — Modifícase el artículo 2º del De- creto Nº 7244, de fecha 30 de junio ppdo., en el sentido de dejar sin efecto las cesantías de los señores: José Hugo Saravia al cargo de Auxiliar 2º Inspector de Higiene y Bro- matología y Paula R. M. de Ferlatti, al cargo de Auxiliar Mayor Enfemera de Oficina de Paidología de la Asistencia Pública, por no encontrarse incluídos en las disposiciones es- tablecidos en los Decretos Nros. 4242 y 5070.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insérte- se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
 Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7754 —A.
 Salta, 31 de julio de 1959.
 Expediente- Nº 31.761/59.

Visto el Decreto Nº 6905 de fecha 9 de ju- nio ppdo; mediante el cual se reconocen los servicios prestados por la señora Francisca Carrasco de Lozano, en la categoría de Auxi- liar 5º Personal de Servicios Generales del Hospital del Milagro-, durante el tiempo com- prendido desde el 14 al 30 de abril del corrien- te año, en reemplazo de la señora Jesús Loza- da de Fuentes que renunció; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dejar sin efecto di- cho decreto, por cuanto estos servicios ya fueron reconocidos a la señora de Lozano me- diante Decreto Nº 6701 de fecha 23 de mayo del corriente año; —

Por ello y atento a lo informado por la O- ficina de Liquidaciones y Sueldos del Mi- nisterio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 6905 de fecha 9 de junio ppdo., por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7755 —A.
 Salta, 31 de julio de 1959.
 Expediente Nº 32.201/59.

Visto este expediente en el que el doctor Mario Remis- Médico de Guardia de la Asis- tencia Pública-, solicita se le conceda licen- cia extraordinaria a fin de poder efectuar un curso de perfeccionamiento ordenado por la Dirección General de Sanidad Militar;

Por ello y atento a lo informado por la O- ficina de Personal y la Dirección de Adminis- tración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Concédese licencia extraordina- ria, sin goce de sueldo, a partir del 1º de junio y hasta el 30 de noviembre del año en curso, al doctor Mario Remis- Médico de Guardia de la Asistencia Pública-; en base a lo que establece en Art. 36 del Decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º. — Designase con carácter interino, a partir del día 2 de julio del corriente año, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al doctor Roberto Sola, L. E. Nº J.682.303-, en reemplazo del titular Dr. Mario Remis y mientras dure la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, concedida al mismo.

Art 3º. — El gasto que demande el cum- plimiento del presente decreto deberá im- putarse al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 1- Parcial 1- de la Ley de Presupuesto ne vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insér- tese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
 Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 7756 —A.

Salta, 21 de julio de 1959.

Expediente N° 29.765/58.

Visto en este expediente las actuaciones relacionadas con la compra de 200 jeringas de 20cc., 300 de 10 cc. y 300 de 5 cc., efectuada por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, al Laboratorio Ocea y a tenor a lo informado por la citada Dirección a fs. 15, a las disposiciones de Contaduría General de la Provincia y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Apruébase la compra de 300 jeringas de 20 cc., 300 de 10 cc. y 300 de 5 cc., efectuada por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, al Laboratorio Ocea S. A., por la suma total de \$ 18.300.-m/n. (Dieciocho Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional) de acuerdo a lo consignado a fs. 15 de estas actuaciones; debiendo imputarse al Anexo B- Inciso 1- Item 2- Principal a) 1- Parcial 29- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 7757 —A.

Salta, 31 de julio de 1959.

Expte. N° 1417-A-1959 (N° 2117/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 522-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la jubilación solicitada por doña Berta Eugenia García de Albeza; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en las presentes actuaciones que, al 30 de junio de 1959, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, la peticionante contaba 28 años y 12 días de servicios en el magisterio de la Provincia;

A atento al acuerdo jubilatorio e informes de fojas 8 a 10, a lo dispuesto en artículo 45, 46 y 48 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338/58 y, al dictamen del Asesor Legal del Ministerio del rubro a fojas 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Apruébase la Resolución N° 522-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de julio de 1959, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1°. — Acordar a la Directora de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Berta Eugenia García de Albeza, L. C. N° 9.495.514, el beneficio de una jubilación ordinaria, que establece el artículo 50 inc. a) de la Ley 3338, con un haber jubilatorio mensual de \$ 4.879.-m/n. (Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que se deje de prestar servicios.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 4299

SOLICITUD de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de San Carlos, presentada por el señor Ricardo Liendro en Expte. número 64.046-L el día dos de marzo de 1956 a horas once y treinta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el puesto de don Demetrio Castillos sito en el lugar denominado Los Cardones propiedad de la finca Estancia Pucará. El punto de referencia es de construcción sólida con cimientos de piedra y cuenta con pequeños sembradíos. Del punto de referencia se medirá 1.000 m en línea recta con dirección Norte, del punto terminal de ésta recién empezará la cuenta del cateo en la siguiente forma: De este último punto empezará la cuenta, para ello se medirá 2.000 m., con dirección Oeste, de la terminación de ésta medir, siempre en línea recta, 5.000 m. con dirección Sud, de aquí medir 4.000 m., en dirección Este. De este último punto medir 5.000 m., en dirección Norte; de este punto medir, por último, 2.000 m., en dirección Oeste hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal de 2.000 Has. El punto de referencia está situado aproximadamente al Norte del cerro Otero y una distancia de más o menos 8 a 10 kilómetros del mismo. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, abril 30 de 1959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salt, junio 10 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario
e) 11 al 25-8-59

N° 4297.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Juan José Rosende en Expte número 2645-R el día dos de diciembre de 1957 a horas once y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarían un rectángulo de 2.500 mts., de Este a Oeste por 8.000 mts., de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste está situado a 7.500 mts. al Este del mojón esquinero Sudeste de la mina "Berta". La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, mayo 7 de 1959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
Salta, julio 14 de 1959.

e) 11 al 25-8-59

N° 4288 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por los señores José Mendoza y Zacarías Cruz en expediente número 3048-M el día veinte de

Enero de 1959 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: De la confluencia de los Ríos Loco y La Faya se seguirán 400 metros al Sur, determinándose ahí el punto de partida; luego 2.000 metros al Este; 5.000 metros al Norte; al Oeste 4.000 metros; 5.000 metros al Sur y 2.000 metros al Este. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 3 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 10 al 24/8/59.

N° 4269 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Julio Díaz Villalba en Expediente N° 2736-D el día veintisiete de marzo de 1953 a horas diez y veinte minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela Nacional N° 156 de Poscaya y se miden 1.400 metros azimuth 388° para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se miden 2.000 metros al Sud, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Norte y, finalmente, 10.000 metros al Este para cerrar el perímetro de cateo. La zona peticionada resulta superpuesta en 177 Has. aproximadamente al cateo Expte. 2448-P-57, quedando la superficie libre restante de 1523 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, mayo 5 de 1959. Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 4 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e) 6 al 20-8-59

N° 4219 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Iruya presentada por el señor Francisco García Ortíz en Expte. número 2984-G el día siete de noviembre de 1958 a horas diez y cuarenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que, a su vez, es el punto de partida, el centro del Abra de Atojará, ubicada en el límite Iruya-Orán y se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y, por último, 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, julio, 19 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su

oportunidad. — Luis Chagra, juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 23 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 30-7 al 12-8-59

Nº 4218 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Francisco Ortíz en Expte. número 2954-G el día catorce de octubre de 1958 a horas once y cincuenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que s consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia el centro de Abra de la Cruz se miden 3000 metros al Norte y 1.500 metros az. 160° hasta el punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros az. 160°, 5.201 metros az. 90°, 4.000 metros az. 196° y, por último 5.201 metros az. 270° para cerrar así el perímetro de un rombo cuya altura es de 3.845,04 metros. La zona solicitada resulta superpuesta en 36 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 62.149-M-55, quedando una zona libre de 1.961 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, Julio 1º 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 23 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 30-7 al 12-8-59

Nº 4217 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Francisco Ortíz en Expte. número 2953-G el día catorce de octubre de 1958 a horas once y cincuenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que s consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia que a la vez es punto de partida el centro de Abra Colorada, se miden 4.760 metros Az. 55°, 4.200 metros Az. 145°, 4.760 metros. Az. 235° y por último 4.200 metros Az. 325° para cerrar el primtro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 788 hectáreas a los cateos Exptes. Nºs. 2769-A-58, 2770-C-58 y 2771-S-58, quedando una zona libre de 1211 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, julio 1º de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 23 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 30-7 al 12-8-59

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4306 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.—

Cárcel Penitenciaria Salta
Licitación Pública Nº 5

De conformidad a lo establecido por Decreto Nº 7777-G, de fecha 31 de Julio de 1959, llámase a Licitación Pública de Precios para el día 14 de Agosto de 1959, a horas once y treinta, o subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de:

ARTICULOS DE ALMACEN (Comestibles)

cuyo detalle respectivo se encuentra en los pliegos de Condiciones que pueden retirarse en la Cárcel Penitenciaria de Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.—

ADOLFO TEOFILO DIP — Director General
e) 12 al 14/8/59

Nº 4300. — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPEDIENTE N° 2164-59

Llámase a Licitación Pública Nº 38-59, para el día 18-8-59 a las 11 horas, para contratar la adquisición de una cocina económica con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Salta, calle Richieri s/n., Salta-FCNE. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El director administrativo.

Buenos Aires, agosto 3 de 1959.

e) 11 al 13-8-59

Nº 4296 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — Dirección General de Administración — Licitación Pública Nº 39 — Act. Nº 149.643-59.

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de agosto, a las 16 horas, para la venta de aproximadamente 10.000 kgs. de tabaco tipo "Criollo Salteño" de la cosecha 1958-1959, a retirar de los galpones de la Escuela Agrotécnica "General Martín Güemes", Salta, camino Cañpo Quijano, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón 974 — 2º piso (fincas Nº 128) Capital Federal y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL

e) 11 al 13-8-59

Nº 4240 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIVISION COMPRAS — Av. CABILDO 65 — BUENOS AIRES.

Llámase a Licitación Pública Nº 262/59 para el día 27 de Agosto de 1959, por la provisión de Repuestos y accesorios para bombas, compresores y motores Diesel, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán remitir giro postal a la orden de la DGFPM, por m\$N. 5.— valor de la respectiva documentación.

EL DIRECTOR GENERAL

RICARDO J. CH. LINDSTROEM, Teniente Coronel, Jefe Departamento Abastecimiento.

e) 4 al 13/8/59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4308 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de HUGO BARRO SALTA, Agosto 3 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 12/8 al 25/9/59

Nº 4304 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de MANUEL LORENZO FERNANDEZ.—

Secretaría, 10 de Agosto de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 12/8 al 25/9/59

Nº 4294 — EDICTO.— El Sr. Juez de 1º San Ramón de la Nueva Orán. Julio 31 de Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Cecilia Arias. 1959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 10/8 al 23/9/59.

Nº 4282 — EDICTO SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa Labroussans. — Salta. 30 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.

e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4280 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas. Salta. 30 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.

e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4276 — SUCESORIO: — El señor juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de Antonia Perello de Font y Miguel Font Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", Metán 1º de julio de 1959. — Guillermo Usandivaras Posse, secretario.

GULLIERMO USANDIVARAS POSSE, secretario.

e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4275 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda Nogales de Soto. — Salta. 28 de noviembre de 1957.

SANTIAGO FIORI, secretario.

e) 6-8 al 17/9/59

Nº 4273 — EDICTO SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1º Inst. 5º. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", a herederos y acreedores de Pablo o Paulo o Mateo Yurato. — Salta, julio 2 de 1959.

WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario
e) 6-8 al 17-959

Nº 4272 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicánor López. — Salta, febrero 25 de 1959.

WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario
e) 6-8 al 17-959

Nº 4271 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sánchez. Salta, marzo 10 de 1959. — Dr. MANUEL MCGRO MORENO, secretario.

e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4248 — EDICTO. El Sr. Juez Civil y Comercial de la circunscripción judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Chehade Seifo.— Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño.

Metán, Julio 28 de 1959.

e) 5-8 al 16-9-59.

Nº 4244 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley y para que ejerciten sus derechos, a herederos y acreedores de Angel Silverio Botelli, cuyo jul-

cio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Julio 28 de 1959.

Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez.
e) 4/8 al 17/9/59.

Nº 4239 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elio Domingo Alderete y Alicia López Figueroa de Alderete, con el apercibimiento de ley.— Salta, 31 de Julio de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4233 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Serré y de Gómez.— Salta, Mayo 20 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4222 — El Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Atilio Bruzzo. Salta, julio 29 de 1959 — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial.
e) 30-7 al 10-9-59

Nº 4210 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de don CARLOS JULIO CARREGA —Secretaría, Julio de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 29/7 al 9/9/59

Nº 4203— SUCESORIO: Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación en autos sucesorio de Guillermina Carmen Vega de Acuña, cita por 30 días a herederos y acreedores de esta sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL.
—Salta, 16 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial
e) 28/7 al 3/9/59

Nº 4194 — SUCESORIO: El señor juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial, doctor Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Lázaro Camacho, por el plazo de treinta días. — ELOISA AGUILAR, Secretaria.— Salta, 23 de julio de 1959.
e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4193 — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Juárez de Tejerina y Delfín Tejerina.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4192 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Lázaro Castaño. San Ramón de la Nueva Orán junio 30 de 1959. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, secretario.
e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4191 — SUCESORIO — El señor juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del distrito judicial del sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza, por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Justiniano Uro y Juana Llanes o Yanes de Uro. Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Metán 16

de junio de 1959.— Roberto W. Wagner, secretario.

e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4185 — EDICTOS.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUILLERMO VILLA, para que, en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 23 de 1959.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 24/7 al 4/9/59

Nº 4179 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE SUAREZ de TORINO y Angel Máximo TORINO.

SALTA, Julio 21 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI —Escribano Secretario
e) 23/7 al 3/9/59

Nº 4178 — SUCESORIO: El señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LANGA DE AGUILAR.

SALTA, Julio 20 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23/7 al 3/9/59

Nº 4176 — EDICTOS El señor Juez de 1ª, Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, doctor Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Faustino Clemente.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4174 — EDICTOS — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de, don Félix Rodríguez. Salta, 21 de julio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4170 — EDICTO — El doctor Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Federico Wiedmann, por el término de treinta días. — Salta, 8 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado de 1ª Nom. Civil y Comercial
e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4158 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación, en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Julia Aranda.

SALTA, 10 de julio de 1959.
Anibal Urribarrí Escribano Secretario
e) 21/7 al 1/9/59

Nº 4155 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Ingeniero ABEL CORNEJO.

SALTA, de Julio de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARINARO o MARINARO GENTILE, por treinta días mediante edictos que se publicarán en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Julio 17 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4147 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a he-

rederos y acreedores de don Juan Antonio Marchetti y doña María Bertolini de Marchetti.—

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 2 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4126 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª. Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Gómez de Mansilla.— Salta, junio 30 de 1959.
e) 16/7 al 28/8/59

Nº 4125 — SUCESORIO; El Señor Juez de 1ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Roberto Uruga.— Salta, 3º de julio de 1959.
e) 16/7 al 28/8/59

Nº 4118 — SUCESORIO: — El Juez de primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO FLORES. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 8 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4117 — EDICTO SUCESORIO

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CELIA DIAZ, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 8 de julio de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria. — Del Juzg. de 1ra. Nominación Civil y Comercial
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4116 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FABIAN de ARAMAYO.— Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Salta, Julio 13 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4110 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUSTINIANO MURILLO.— Salta, Julio 2 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4104 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Espírito, Espíritu o Spiritu Franco.

Salta, Julio 6 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 14/7 al 26/8/59.

Nº 4092 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita por edictos y por el término de treinta días a herederos o acreedores de don Ildelfonso de Jesús Vázquez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Julio 7 de 1959.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 10/7 al 21/8/59

Nº 4083 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cault, Carlos.— Salta, 24 de Junio de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 8/7 al 20/8/59.

Nº 4080 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis

Yavi, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de Junio de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4079 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Pema.— Salta, 30 de Junio de 1959.—

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4063 — EDICTOS.

Ernesto Saman — Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Mauricio Ibañez para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 30 de Junio de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzg. Ira. Nom. Civ. y Com.

e) 6/7 al 18/8/59

Nº 4058 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. Angel C. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María I. Ferreyra de Guíñez, para que ejerciten sus derechos en el juicio sucesorio promovido ante este Juzgado.— Salta, Junio 26 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3/7 al 14/8/59

Nº 4056.— EDICTOS:

El señor Juez de la. Inst. C. y C. 2ª. Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías en el juicio Testamentario de Angelina Leona García, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos.—

Salta, Junio 3 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 3/7 al 14/8/59

Nº 4055 — EDICTOS

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de don Nicolás Lara.

Salta, 29 de junio de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario
e) 3/7 al 14/8/59

TESTAMENTARIO:

Nº 4260 — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Mariano Jándula.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 5-8 al 16-9-59.

Nº 4156 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Octavio Ardius.—

SALTA, de Julio de 1959.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

REMATES JUDICIALES

Nº 4310 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Camión Chevrolet — SIN BASE

El día 24 de Agosto de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, SIN BASE, un camión marca "Chevrolet", dos diferenciales, modelo 1946, Chapa Municipal 1214/52, el que se encuentra en el Departamento Central de Policía, General Güemes Nº 750—Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados, los días hábiles de 10 a 13.— y de 17.— a 19.— horas.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C.

en juicio: "Ejecutivo — MARIA JULIA Z. DE IBARGUREN vs. COMPANIA AURIFERA DEL ROSARIO, S. R. L. y EDUARDO S. GARCIA PINTO, Expediente Nº 3.807/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 12 al 24/8/59

Nº 4286 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL - INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 2 de setiembre de 1959 a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 518, ciudad, remataré con BASE de \$ 6.133,32% o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble designado como lote 12 del plano 1673, con frente a calle Alvarado Nº 1475, entre Lamadrid y General Paz, con una superficie de 185,25 m2 y con edificación. En caso de que el producido de la venta no fuera cantidad suficiente para responder el capital que se reclama en el presente juicio, sus intereses y costa, en el mismo acto substará con BASE de \$ 6.933,32% o sea por las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble con edificación designado en el mismo plano como lote 13, ubicado sobre calle Alvarado Nº 1.467, con superficie de 314,20 mts.2. N. Catastral: Part. 22.414. Parc. 14 y Part. 22.415, Parc. 15, Circ. I, Sec. E. Manz. 9ª, respectivamente. Por títulos reg. a Flio. 258 bis, As. 2103, Lib. C. de Títulos Cap., corresponden a Dña. María Torres Frías, pero en el juicio testamentario de la misma le fueron adjudicados a Dña. Enna Montero de Montagna, encontrándose pendiente de inscripción la respectiva hijuela. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días en BOLETIN OFICIAL e "Intransigente". Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación. en juicio: BAI0, Cayetano vs. MONTAGNA, Antonio y Enna M. de. Ejecutivo. — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. Teléfono 5076.

e) 7 al 27-8-59

Nº 4274 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — SIN BASE UNA BICICLETA Y UN COMBINADO

El 12 de agosto de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré, SIN BASE un COMBINADO de pie SIM, con cambiador automático marca "Winco" y una BICICLETA marca "Cicles St. Etienne", para hombre, ambos bienes en buen estado. Encontrándose los mismos en poder del depositario judicial señor Saturnino Basalo, sito en calle San Martín Nº 629 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos: Ordinario Cobro de Pesos - Basalo, Saturnino vs. Luis Domingo Urquiza - Expte. Nº 1898/58. El comprador abonará el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por cinco días BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño y, por dos días, en "El Tribuno". Informes: J. C. Herrera. Urquiza 326. Teléfono 5803.

e) 6 al 12-8-59

Nº 4246 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD.

El día 26 de Agosto de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 54, Ciudad, remataré con BASE de \$ 1.733.32 M/N., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Pasaje Tinco de esta ciudad, de propiedad de don Nicolás Robustiano Guzmán, el que cuenta con una superficie de 200 mts.2. y limita: Norte con fondos lote 32; Sud, Pasaje Tineo; Este y Oeste, con lotes 54 y 52 de Juan Yutra de Mora y Ricardo López. Títulos: Flio. 93. As. 2. Libro 6 R. I. Capital. Catastro Nº 2777, Sec. H. Manzana 71 a, Parc. 6.— En el acto 30 o/o de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Sec. 2 en

juicio: Prep. Vía Ejecutiva — Lemont S. R. L. vs. Guzmán Nicolás Robustiano.— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. T. P. 5076.

e) 4 al 25/8/59.

Nº 4245 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — LOTES DE TERRENOS EN ESTA CIUDAD.

El día 27 de Agosto de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 518, Ciudad, remataré con BASE de Quinientos Pesos M/N., o sea por las dos terceras partes del valor fiscal de la parte indivisa que le corresponde al demandado, los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad en la calle José A. Fernández e/ Dr. Eduardo Wilde y Pasaje s/ nombre, de signados en plano Nº 514 como lotes 235 y 236, con superficies de 246.60 mts.2 y 248.43 mts.2, correspondiéndoles a don Sabino Guaymás y Francisca Medina de Guaymás, por título a Flio. 117, As. 1 del Libro 101 de R. I. Capital. Reconoce hipoteca a favor del señor Florencio Vida por \$ 3.000.— (Flio. 119, As. 4). Catastro Nº 10.120/21. En el acto 30 o/o de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Sec. 2, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — El Sports man vs. Guaymás Sabino".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

e) 4 al 25/8/59.

Nº 4231 — Por: RICARDO GUDIÑO — Judicial — Varios Inmuebles en Rosario de Lerma — INSE \$ 6.200.—

El día 18 de setiembre de 1959, a horas 17 y 30, en el local de la calle Córdoba Nº 197, de esta ciudad REMATARÉ, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean \$ 6.200, los inmuebles ubicados en la ciudad de Rosario de Lerma, Dpto. de esta capital y designados como lotes 4, "c", "d", "e" y "a" del plano Nº 256, títulos a folio 483, asiento 1 del libro 12 de Rosario de Lerma. Los mismos se encuentran catastrados bajo Nros. 2.971, 2.972, 2.973 y 2.975, valores fiscales \$ 2.500, \$ 2.400, \$ 2.400 y \$ 2.000 % respectivamente, con los límites y linderos que serán leídos en el acto del remate. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos. "Honorarios solicitados por el doctor Alberto Austerlitz, en juicio: Nº 17.850-55 "Ord. Div. de condominio, López Nelly vs. Robustiano López y otros", Expte. Nº 22.216-57.

En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 31-7 al 11-9-59

Nº 4226 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Camión VOLVO — SIN BASE

El 11 de agosto p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C., en juicio Embargo preventivo José D Saicha vs. Edmundo A. Langou, venderé, sin base, dinero de contado y en el estado en que se encuentra, un camión marca VOLVO motor V.D.A. 9756, chapa municipal Nº 168 de Tartagal que se encuentra en reparación. Depósito judicial José L. Porty, General Güemes 532, ciudad. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 31-7 al 11-8-59

Nº 4223 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Fracción de la Finca "La Quinta del Río de los Gallos — Base \$ 22.733.32

El 10 de setiembre p a las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazzano, venderé con la base de Veintidós mil setecientos treinta y tres

pesos con treinta y dos centavos, y sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal, una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de los Gallos, ubicada en el partido de Río Seco, departamento de Anta, Catastro N° 748, con extensión, según, títulos, de catorce cuerdas de Naciente al Poniente y con los límites y demás datos contenidos en sus títulos inscriptos al folio 82, asiento 3, libro 1, de Anta. Escritura N° 244 de fecha agosto 12 de 1954 ante el escribano Martín Orozco.

La propiedad se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites generales. Norte, Arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos y Oeste, finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos. En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador. "Intransigente", 5 publicaciones.

e) 30-7 al 10-9-59

N° 4220 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — BASE: \$ 2.150.000

Finca "OSMA"

El día 21 de setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 2.150.000% (Dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA" ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts. 2, y limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López y, al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras.

Títulos registrados a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000%. Hipoteca en segundo término, a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000%, en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60%, registradas a Flios 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña. Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000%, registrada a Flio. 145, As. 21, Libro 4. Embargo por \$ 26.000% en juicio Humberto Bini vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga, registrado a Flio. 145, As. 22. Embargo Banco Provincial Salta por \$ 173.932.20 y \$ 78.000, reg. a Flios. 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don José M. Saravia por \$ 929.160 reg. a Flio. 147 As. 26 y de Lautaro S.R.L. y Domingo Biazutti por \$ 40.052.85 y \$ 26.000, reg. a Flio. 148 As. 27 y 28. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión arancel a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en diarios BOLETIN OFICIAL e "Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos: "Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga. Ejecución Hipotecaria. — Miguel A. Gallo Castellano. Martillero Público. T. E. 5076.

Salta, 29 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nomin. Civil y Comercial.

e) 30/7 al 10/9/59

N° 4213. — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derechos y Acciones

El día 18 de Setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de Veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos c/66/100 %, o sea por las dos terceras partes del valor de inventario, derechos y acciones en proporción de un 90%, de una finca ubicada en el Partido Belgrano del Dpto. Rivadavia que lleva el N° 26, adjudicada a la Hija de Deudas y Gastos en el juicio Sucesorio que seguidamente se indica, habiéndole correspondido el 10% restante a doña María Galván.— Tiene 2.165 mts. de frente por 4.330 mts. fondo, y limita: Norte, con propiedad de dueños desconocidos: Sud, con terrenos de propiedad dudosa o de don Félix Giménez: Este, con terrenos del señor Gabriel Puló y Oeste, con la finca Agua Bebida, siendo tierras vírgenes y ricas en pastos y maderas y próximas al Río Bermejo.— Títulos inscriptos a Folio 345 As. 419 del Libro A de Títulos de Rivadavia.— En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 3a. Nominación en juicio "SUCESSION DE GALVAN RAMON O RAMON ANTONIO GALVAN".— "Entre línea "seis", si vale.

e) 29/7 al 9/9/59

N° 4212 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Casa en Calle Alvear N° 482 De esta Ciudad — BASE \$ 27.066,66

El día 20 de Agosto de 1959, a horas 15, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Veintiseis mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (\$ 27.066,66 m/n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble en la calle Alvear N° 482 de esta ciudad, con un todo lo edificado, clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Parcela 23 d, y 23 e; Sud: Parcela 23 b; Este: Parcela 24 b y Oeste Calle Alvear.— Medidas: Frente 9 metros, Fondo 17,54 mts. Superficie, total 157,80 m2.— Corresponde al señor MANUEL JULIAN OVALLE, por título que se registra al folio 62, asiento 4 del libro 89 del R. I. de la Capital.— Nomenclatura catastral: catastro N° 17.748, sección A, manzana 86, parcela 23 c.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 1 en los autos "Ejecutivo — ASERRADERO SAN ANTONIO S. R. L. vs. MANUEL J. OVALLE — Expte. N° 3649/56".— Seña el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en El Tribuno.— GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 45.100 M/N.— Hipoteca en 2do. término a favor del Sr. Gerardo López, por la suma de \$ 13.500 M/N.— Embargo en el juicio: José Margalef vs. Manuel J. Ovalle, por la suma de \$ 1300 M/N.— Embargo en el juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel J. Ovalle por la suma de \$ 700 M/N.— Embargo en el juicio: Dirección General de Rentas vs. Manuel J. Ovalle por la suma de \$ 1.170,35.— Embargo en el juicio: Escudero Gorriti, Arturo vs. Manuel J. Ovalle por la suma de \$ 3.213 M/N.— Informes: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Teléf. 5803 — SALTA.

e) 29/7 al 19/8/59

N° 4172 Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL — Derechos y acciones de inmueble en la ciudad de Metán Base \$ 4.577,76 %
El viernes 4 de setiembre de 1959, a hora 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal que le corresponde a los derechos y acciones de la tercera parte pro-indivisa o sea \$ 4.577,76 % del terreno con casa ubicado en la ciudad de Metán en calle 9 de Julio N° 476 y con las siguientes medidas, 7,50 de frente por 35,40 metros de fondo, Catastro 1181 títulos al folio 180 asiento 12 del Libro 3 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Posadas Juan Antonio

Ejecutivo", Expte. N° 2307 y 3060-58: En el acto del remate el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, martillero público.

e) 22/7 al 2/9/59

N° 4146 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble Rural en el Dpto. Cerrillos — BASE \$ 19.466,66 M/N.—

El día 2 de Setiembre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/ SESENTA Y SEIS CENT. MON. NAC., un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, denominado "La Pedrera" dentro de los siguientes linderos Norte: Sucesión B. Vera; Sud: E. Medrano; Este: Cumbre Quesera y Oeste Río Arias.— Corresponde al señor GUSTAVO MARRUPE por títulos registrados al folio 318 asiento 392, libro D de Cerrillos.— Nomenclatura catastral: Catastro N° 231.— Seña el 30% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el Sr. Juez de Paz, Secretaría N° 3 en los autos: "Ejecución Prendaria — ANTONIO FERNANDEZ vs. MARRUPE Gustavo y SAN JUAN, Edmundo — Expte. N° 592/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— INFORMES: Julio César Herrera — Martillero Público. — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.

e) 20/7 al 2/9/59

N° 4076 — Por: MARTIN LEQUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás.— Base \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mtrs.2.

El 20 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio, "Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga", expediente 901/56 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos m/n. la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el T. P. Departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de San Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

B. Oficial e Intransigente — 30 días.

e) 7/7 al 19/8/59

CITACIONES A JUICIO

N° 4303 — EDICTO CITATORIO: En el juicio exhorto Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial del Departamento Judicial de la Plata, "VARGAS, SARA YOLANDA SIADOPCION EXP. N° 23805/59, el Sr. Juez en lo C. y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por cinco días a doña Lucinda Vargas en su carácter de madre de la menor Sara Yolanda Vargas, para que concurra a hacer valer sus derechos en el juicio "Adopción Vargas, Sara Yolanda iniciado por Francisco Cacho y Isabel Correas de Cacho, edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— SALTA, Agosto 11 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 12 al 19/8/59

N° 4264 - CITACION - Adolfo Torino-Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 20 días a las personas que se consideren con derecho a la sucesión de don Julio Avalos, para que, en el

juicio de Filiación Legítima del menor Julio Tristán Miranda, contesten la demanda dentro de dicho término, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en rebeldía.

Salta, junio de 1956.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 6-8 al 3-9-59

Nº 4247 — EDICTO. CITATORIO: Señor Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza a doña Elsa Isabel Pereyra por el término de veinte (20) días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Burgos Eduardo Adán Cruz vs. Pereyra Elsa Isabel de — Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial.

Salta, 22 de julio de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 4/8 al 1/9/59.

Nº 4133 — CITACION A JUICIO: En el juicio: "Escriuración José Esterdido Cabrera vs. Amalia del Carmen Bustamante", Expte. Nº. 20.525-58, que tramita el juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, se cita a la demandada doña Amalia del Carmen Bustamante por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.

Salta, 10 de julio de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 17-7 al 13-8-59

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 4307 — EDICTO: Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 2, en autos: "Ejecutivo — Humberto Sosa vs. Juan Sallent y Néstor Albarracín", notifica a los ejecutados por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y "El Intransigente", la sentencia cuyas partes pertinentes dicen: "Salta, 30 de Abril de 1959. — AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: FALLO: I) Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 4.000.— m/n., sus intereses y costas. — II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga. — III) Téngase como domicilio legal de los ejecutados la Secretaría de este Juzgado. — IV) Regúlanse en § 716.— m/n. los honorarios del Dr. Humberto P. Burgos, como letrado de la parte actora. — V) Regístrese, notifíquese, y repóngase. — Ramón S. Jiménez — Ante mí: E. Viera.—

SALTA, Julio 31 de 1959.
EMILIANO E. VIERA — Secretario.
e) 12 al 14/8/59.

Nº 4239 — Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en los autos: "Mena, Antonio vs. Gallegos G. O., y Bisbal, Miguel" — Embargo preventivo y ejecución. ha dictado sentencia que dice: "Salta, Agosto cinco de 1959. — Y Vistos: Los autos, caratulados "Mena, Antonio vs. Gallegos G. O., y Bisbal, Embargo preventivo y ejecución. Expediente Nº 38967.— Año 1959. Y Considerando. Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 25.000.— m/n., sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlese los honorarios del doctor Mercedes Cuellar por su actuación en este juicio, en la suma de Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos con Setenta y Seis Centavos M/N. (\$ 4.763.76 m/n.). — Cópiese y notifíquese. — Repóngase. — Notificar la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga. — El Embargo Preventivo y ejecución — 460 — acreedor — de \$ 25.000.— m/n. valen.— Ernesto Saman".

Salta, Agosto 6 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 10 al 12/8/59.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 4298 — En la convocatoria de acreedores de "MELUSO Y DI BEZ - S.R.L.", el señor Juez de la causa ha dispuesto ampliar en diez días el plazo para que los acreedores soliciten al Síndico la verificación de sus créditos, y postergado para el día 22 de setiembre próximo, a horas 9, la audiencia de verificación y graduación. — Salta, julio 28 de 1959. — MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 11 al 18-8-59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4290 — POSESORIO: El Sr. Juez Civil 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal deducida por Petrona y Julia Cardoso del inmueble ubicado en el partido de El Barrial, Departamento de San Carlos, de esta Provincia, catastrado bajo N.º 73, consistente en los siguientes lotes. a) dentro de los siguientes límites: Norte, lote 2 de Laurencio Aquino; Sud, lote 6, de Juana Aquino; Este, propiedad de Herminengildo Ten y de Ramón Serrano; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 42.693 m2; b) Norte, lote 7 de Laurencio Aquino; Sud, camino; Este, Herminengildo Ten; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 14.231 m2.

Salta, 5 de Agosto de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 10/8 al 23/8/59.

Nº 4262 — POSESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación doctor Adolfo D. Torino cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en "Las Arcas" y "Roescope", partido de Escoipe Dpto. de Chicoana, catastrado bajo partida Nº 179 con una extensión 29 hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste con terrenos de la Sucesión de Reyes Saldoval de Colque; Este con propiedad de Benjamín Dávalos y Sud con río de la Cuesta del Obispo, lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1959
Agustin Escalada Yriondo Secretario
e) 5.8 al 2/9/59

Nº 4261 — POSESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación doctor Adolfo D. Torino cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Cafayate, calle Silverio Chavarria (antes Güemes) con una extensión de veinticinco metros novecientos noventa y ocho milímetros de frente por cuarenta y tres metros trescientos treinta milímetros de fondo, catastrado bajo partida Nº 2 y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte calle Silverio Chavarria; Sud propiedad María Antonia Peñalva; Este propiedad Fortunato Vazquez y Oeste calle Mendoza, lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1959.
Agustin Escalada Yriondo Secretario
e) 5-8 al 2/9/59

Nº 4175 — POSESORIO. — Habiéndose presentado Roberto Chalup deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en Angastaco, Departamento San Carlos de esta provincia, que limita al Norte, con propiedad de Julio Cardozo; sud, con propiedad de María Medina de Flores; Este con un callejón público; y Oeste con propiedad de María Guanca, con extensión de 4.669 metros cuadrados, Catastro Nº 872, el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble para que comparezcan a estar a derecho, en el término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento

de seguirse el juicio sin su intervención. Salta julio 21 de 1959. — WALDEMAR A. SIMESSEN escribano, Secretario. e) 22/7 al 19/8/59

Nº 4173 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Nasario Sarapura y Victoria Sarapura de Vargas, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los inmuebles denominados "El Pedrón" e "Isla Tres Cruces", unidos entre sí ubicados en el departam. de Cafayate, catastro Nº 95, que tienen una superficie conjunta de 4.325 hectáreas, 8.795 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, con los límites siguientes: Naclente, estancia "Pampa Grande", de Carlos Indalecio Gómez; Norte, propiedades de sucesión Gerónimo Sajama, contornos de la Quebrada de los Azules y siendo la línea divisora entre la estancia El Pedrón y la propiedad de Ramón Esteve, una línea sinuosa comprendida dentro del mirador de la Quebrada de los Azules y el Abra denominada "De las Pircas"; Oeste, Río Calchaquí o Cafayate, y Sud, línea horizontal que partiendo al Oeste del río Calchaquí alcanza al Este, del Río de Martearena; el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza a todas las personas que se crean sobre el inmueble en cuestión, por el término de veinte días. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".—

Salta, 23 de Junio de 1959.—
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario
e) 22/7 al 19/8/59

INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO

Nº 4301 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial comunica a los interesados que el Sr. EDUARDOD RENIE RIVAS ha solicitado su inscripción como Martillero Público.—

SALTA, Julio 27 de 1959.
Agustin Escalada Yriondo — Secretario
e) 12/8/59

SECCION COMERCIAL.

CONTRATO SOCIAL

Nº 4309 — CONTRATO SOCIAL "INALDE" S. R. L.—

—En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los Señores; don SERGIO FELIX SARAVIA, argentino, casado en primeras nupcias con doña ANGELICA NAVAMUEL, domiciliado en calle Gral. Güemes Nº 338 (trescientos treinta y ocho), de esta ciudad; ROBERTO ANTONIO RAUCH, argentino, casado en primeras nupcias con doña CARMEN LARRAN, domiciliado en calle Avenida Belgrano Nº 674 (seiscientos setenta y cuatro), ciudad; don CESAR ALBERTO PIPINO, argentino, casado en primeras nupcias con doña MARTHA ROSA MOSCHETTI, domiciliado en la calle Caseros Nº 427 (cuatrocientos veintisiete) ciudad; y don SANTIAGO MARIO SERRANO ESPILTA, argentino, soltero, domiciliado en calle Gral. Güemes Nº 317 (trescientos diez y siete); convienen en la formación de una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo las modalidades impuestas por la Ley Nº 11.645, siendo su denominación "INALDE" Industrias Alimenticias y Derivados Soc. de Resp. Limitada, con domicilio legal y asiento principal en la calle Gral Güemes Nº 317 de esta ciudad, o el que de común acuerdo fijen los socios.—

SEGUNDA: La duración de la Sociedad será de diez años a contar de la fecha.—

TERCERA: El objeto de la sociedad es la industrialización de subproductos de mataderos y la de productos alimenticios en general y sus derivados y cualquier otro acto lícito de comercio que los socios convinieran.—

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de QUINIENTOS MIL moneda legal, dividido en quinientas acciones de pesos UN MIL de moneda legal por cada una y aportadas por

los socios por partes iguales, o sea CIENTO VEINTICINCO acciones por el valor de pesos CIENTO VEINTICINCO MIL moneda legal por cada socio.— Los aportes se integran con los bienes muebles e inmuebles y dinero en efectivo que se detallan en el Inventario conformado por las partes y certificado por el Contador Público, don , inscripto en la matrícula de contadores públicos, y que forma parte integrante de este contrato; entre los que se transfieren pleno dominio a favor de la sociedad que se constituye, el siguiente inmueble por un valor de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL moneda legal, de los cuales debe deducirse la suma de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS, pesos de curso legal, correspondiente al importe total de la hipoteca en primer término que grava dicho inmueble, según consta en la escritura hipotecaria número doscientos cincuenta, otorgada a favor de la señorita ELENA RYAN, por ante el escribano don JULIO R. ZAMBRANO, titular del registro número veintinueve.— Este inmueble pertenece en propiedad a los señores ROBERTO A. RAUCH, CESAR ALBERTO PIPINO, SANTIAGO MARIO SERRANO ESPELTA y SERGIO FÉLIX SARAVIA por compra a los señores RAFAEL ARTURO ZAMBRANO, JOSÉ DELFIN ZAMBRANO, LUCAS ZAMBRANO según consta en escritura de compra-venta número doscientos cuatro suscripta por ante el escribano don JULIO R. ZAMBRANO, titular del registro número veintinueve.—

QUINTA: La administración será ejercida por un Gerente comercial y un Gerente Industrial en forma indistinta con todas las facultades necesarias para obrar en nombre y representación de la Sociedad y conducir sus negocios; su duración en el cargo será por el término de un año, siendo nombrados por las Asambleas Generales Ordinarias; estando especialmente facultados para: firmar obligaciones (pagarés, letras, giros, etc.) aceptar obligaciones de terceros (pagarés, letras, giros).— Actuar frente a los Bancos, oficiales y/o privados, (abrir cuentas, gestionar créditos, efectuar descuentos, depósitos, etc.).— Actuar frente al Comercio en General.—

SEXTA: La Sociedad podrá admitir nuevos socios lo que será resuelto en asambleas y requerirá la unanimidad de votos de los socios en tal sentido.— Ningún socio podrá transferir sus acciones y/o cuotas sociales sin la conformidad unánime y expresa de todos los demás socios.—

SEPTIMA: Se fijará el día treinta y uno de julio, fecha en que anualmente se practicará balance general e inventario de todo el activo y pasivo de la sociedad, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que se practicará periódicamente cuando los socios lo estimen conveniente.— Confeccionado el Balance General Anual se enviará a cada socio una copia, y si transcurrido quince días, ninguno lo objetare se tendrá por aprobado.— La objeción deberá manifestarse por telegrama colacionado.—

OCTAVA: Las utilidades líquidas y realizadas anualmente, previa deducción del cinco por ciento destinado para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios por partes iguales o sea el veinticinco por ciento para cada uno y de acuerdo a sus respectivos aportes de capital.— Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.—

NOVENA: Las asambleas generales ordinarias se reunirán cada año dentro de los treinta días posteriores al balance general para consideración del mismo, su aprobación y/o discusión o modificación.—

DECIMA: Las asambleas generales Extraordinarias se reunirán cada vez que lo consideren necesario o conveniente alguno de los gerentes o a pedido por escrito de los socios que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscripto, y en ellas podrá tratarse cualquier asunto que interese a la marcha de la sociedad, pero solamente aquellos que se indiquen expresamente en la convocatoria.—

UNDECIMA: Los socios podrán efectuar re-

tiros mensuales como anticipo a futuras utilidades cuyos montos serán fijados en asamblea y los mismos serán debitados en las respectivas cuentas particulares de los socios.—

DUODECIMA: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los demás socios restantes decidiran si aceptan al o a los herederos correspondientes como socio; o si adquirirán a el o ellos la parte que le o les corresponda de acuerdo al balance especial que se efectuará al día siguiente al que se produjo el fallecimiento.— En caso de adquisición de las acciones del fallecido, el importe de las mismas podrá ser pagado a los herederos en cuatro cuotas semestrales, con intereses bancarios sobre el saldo restante, debiendo ser exigido el pago de la primera cuota, dentro de los treinta días de la asamblea que resolvió dicha adquisición.—

DECIMOTERCERA: La sociedad solamente podrá disolverse cuando así lo requiera la asamblea de socios por mayoría que represente las tres cuartas partes del capital o a pedido por escrito que formule alguno de los socios cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital.— Los socios que en tal caso deseen evitar la disolución de la sociedad podrán adquirir las cuotas de capital del socio o de los socios que la hayan solicitado, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional al capital perdido.—

DECIMOCUARTA: En prueba de conformidad y bajo las catorce cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido los firmantes, en ejemplares, con sellos números el original, todos de un mismo tenor y a un solo efecto.—

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. Ira. Nora. Civ. y Com.,

e) 12/8/59

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 4311 — Primer Testimonio — Escritura número Trescientos Veintitres — Transferencias de cuotas sociales

En la ciudad de Salta, República Argentina a los tres días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Roberto Díaz, el escribano autorizante, titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen, por una parte, el doctor Pedro Gerardo Baldi, casado en primeras nupcias con Gloria Dalmira Soler, domiciliada en la calle Mitre cuatrocientos cuarenta y ocho, argentino, y por la otra parte, los señores Emilio Viñals, viudo de primeras nupcias, con Alcira Gamberale, con domicilio en la calle San Martín ciento diez, español, y Daniel Virgili, casado en primeras nupcias con Lidia Elena Juárez, con domicilio en pasaje Mollinedo trescientos cuarenta y dos, argentino naturalizado; todos los comparecientes mayores de edad, comerciantes, capaces, de mi conocimiento. doy fe, como la doy de que los señores Viñals y Virgili concurren a este acto por sus derechos, en cambio el doctor Baldi, lo hace por sí en nombre y representación de las señoras ANGELA BORELLI DE BALDI, MARIA ANGELICA BALDI DE VANNELLI y BLANCA ROSA BALDI, conforme lo acredita con el testimonio de poder general amplio que exhibe. el que corre transcripto íntegramente en este protocolo, año mil novecientos cincuenta y ocho, del folio mil quinientos cincuenta y seis al mil quinientos cincuenta y nueve, y cuyas partes pertinentes, dicen: ...En la ciudad de Salta... a los diez y seis días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí..., comparecen: doña Angela Borelli de Baldi, viuda de primeras nupcias de don Pedro Baldi; doña María Angélica Baldi de Vannelli, casada en primeras nupcias con Américo Alfredo Vannelli y doña Blanca Rosa Baldi, soltera; las tres argentinas... y dicen: Que confieren poder general amplio a favor de don Pedro Gerardo Baldi... para que las represente e intervenga en todos sus negocios y asuntos, ya sean de orden adminis-

trativo o judicial... a cuyo efecto lo facultan para... transferir o adquirir el dominio pleno o fiduciario de bienes raíces, semovientes o muebles, ya sea que éstos se encuentren al sólo nombre de las otorgantes o en condominio con el mismo apoderado u otras personas, pudiendo, en consecuencia, verificar compras y ventas con toda clase de pactos y condiciones, pagando y recibiendo los precios al contado o a plazos o rescindir esos contratos... — Angela B. de Baldi — María Angélica Baldi de Vannelli — Blanca R. Baldi... Ante mí, Arturo Peñalva. Este poder se inscribió en el Registro de Mandatos bajo número sesenta y seis, corriente a fojas Ciento treinta y uno del Tomo veinticuatro de Registro de Mandatos".

"Escritura cuarenta y siete. — Ratificación. En la ciudad de Salta, República Argentina, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí... comparece: don Américo Alfredo Vannelli, casado en primeras nupcias, argentino... y dice: Que, con fecha dieciséis del mismo mes de enero, por escritura otorgada también ante el suscripto escribano, su señora esposa, conjuntamente con su madre y hermana antes nombradas, confirieron poder general amplio para la administración de todos sus bienes al mismo señor Pedro Gerardo Baldi. Y agrega: que, a los efectos que hubiere lugar, viene por la presente a prestar su conformidad con dichos actos, en cuanto a los derechos de su esposa se refiere, ratificándolos en todas sus partes. En consecuencia, leída y ratificada, la firma... A. A. Vannelli... Ante mí: Arturo Peñalva. Escribano. — Salta, diciembre diez y siete de mil novecientos cincuenta y cuatro. Queda agregado bajo número sesenta y seis, corriente a fojas ciento treinta y uno, barra ciento treinta y tres, Tomo XXIV, del Registro de Mandatos. — María I. Blasco. Encargada del Registro". Es copia fiel de las partes pertinentes del poder general amplio y ratificación del mismo, ésta otorgada por el señor Américo Alfredo Vannelli, esposo de la señora María Angelica Baldi de Vannelli

Acreditada la personería, el doctor Pedro Gerardo Baldi, dice: Que con fecha ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, mediante instrumento privado, los señores Ernesto Matta y Daniel Virgili constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que desde su fundación gira bajo la razón de "Matta y Virgili-Sociedad de Responsabilidad Limitada", e inscripta en el Registro Público de Comercio, al folio noventa y cuatro, asiento dos mil noventa del libro veinticuatro de Contratos Sociales. Con posterioridad, o sea el quince de febrero de mil novecientos cincuenta, dicha sociedad o contrato social fue modificado integralmente, incorporándose como socios los señores Emilio Viñals, José Viñals y Pedro Baldi, y fijándose como capital social la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, suscripto entre los cinco socios en la proporción de cincuenta cuotas de mil pesos, cada una, equivalentes a cincuenta mil pesos por cada socio, y estableciéndose como plazo de duración de la sociedad, veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta siendo el objeto social, principalmente, la explotación del comercio en los ramos de comisiones, consignaciones, representaciones importación y exportación y la compra-venta de productos químicos y farmacéuticos y perfumería, con la denominación específica de "Droguería Virma", inscribiéndose el contrato —de carácter privado— a los folios doscientos ochenta y cinco al doscientos ochenta y seis, asiento dos mil trescientos cuarenta y nueve, del libro veinticuatro de "Contratos Sociales". La composición de dicha sociedad en cuanto a sus socios, se modificó por las siguientes causas: a) El señor Ernesto Matta cedió sus cuotas sociales y demás derechos y acciones en la sociedad a don Hernán Rabich, el cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta, inscribiéndose la transferencia —que tuvo la conformidad de los res-

tantes socios— al folio veintidós, asiento dos mil cuatrocientos sesenta y siete del libro veinticinco de "Contratos Sociales". b) Fallecido don Pedro Baldi, socio del ente mencionado, se tramita su sucesión en el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en expediente número trece mil trescientos cuarenta y dos, declarándose herederos a su esposa superstite, doña Ángela Borelli de Baldi y a sus hijos legítimos María Angélica Baldi de Vannelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, a quienes se les adjudica el patrimonio sucesorio en la proporción de la mitad indivisa para la esposa y la otra mitad dividida entre los hijos legítimos nombrados, entre cuyos bienes se inventaría las cuotas sociales de la sociedad "Matta y Virgili"; todo lo cual resulta y consta del testimonio de hijuela, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, expedido por el secretario del citado juzgado, doctor Julio Lazcano Ubios. c) Fallecido el socio Hernán Rabich, oportunamente, se tramita su sucesión incorporándose a la sociedad sus herederos, como sucesores del causante. Y el doctor Baldi, continúa diciendo: Que por sus derechos y en nombre y representación de sus mandatarios y socios del rubro "Matta y Virgili", transfirió a favor de los señores Daniel Virgili y Emilio Viñals, las cincuenta cuotas de que son titulares en la mencionada sociedad, equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional, así como transfirió todos los créditos, cuenta suplementaria, dividendos no liquidados, reservas de capital y legales, y utilidades correspondiente al presente ejercicio económico-financiero y en general todos los derechos, créditos y obligaciones que por cualquier concepto les correspondan en mérito al contrato social y convenios aclaratorios o modificatorios. Los valores de los distintos rubros son: I) cuotas capital, cincuenta mil pesos; II) cuota suplementaria, veinte mil pesos; III) dividendos no liquidados, trescientos setenta mil ochenta y siete pesos con sesenta y tres centavos; IV) quinta parte de la reserva muebles y útiles, diez mil ochocientos once pesos ochenta y un centavos, V) quinta parte de la reserva de rodados, veintidós mil trescientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos, y VI) quinta parte de la reserva legal, cinco mil pesos. Estos valores están referidos al balance general cerrado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, que los contratantes conocen y aceptan. Finalmente se justiprecia en sesenta mil pesos las utilidades arrojadas hasta la fecha, renunciando los contratantes al derecho de su ratificación mediante la correspondiente pericia contable.

PRECIO: continúa el doctor Baldi, que esta transferencia la realiza por sí y en nombre y representación de sus mandatarios, por el precio de quinientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, precio que corresponde a todos los rubros o cuentas cedidos, y que se abonará así: sesenta mil pesos que los cesionarios hacen efectivo ahora, sirviendo este instrumento de suficiente recibo; ochenta mil pesos que se abonarán a los sesenta días de la fecha, suscribiéndose a tal fin un pagaré a la orden del doctor Baldi, en su doble carácter de socio y mandatario, y el saldo, esto es, la cantidad de trescientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos con noventa y siete centavos, se abonará mediante cuarenta y ocho cuotas mensuales, cada una, de ocho mil doscientos noventa y siete pesos con sesenta y ocho centavos, cuotas que comenzarán a hacerse efectivas el día diez de setiembre próximo y así sucesivamente hasta su cancelación, documentándose asimismo en igual número de pagarés, con vencimiento y cantidades coincidentes con las cuotas. En consecuencia les otorga recibo y carta de pago, dando por perfeccionado el contrato y transferido todos los derechos y acciones emergentes de la condición de socio que asume el otorgante y sus poderdantes, subrogando a los cesionarios en todos los derechos y obligaciones que le

son inherentes en la sociedad. Termina diciendo el doctor Baldi, que el saldo de precio devengará el doce por ciento de interés anual, pagadero simultáneamente con las cuotas, en cuotas iguales.

CERTIFICADO: Por el informe que agrego a esta escritura, expedido por el Departamento Jurídico bajo número cinco mil trescientos setenta y dos, de fecha de hoy, se acredita: que los cedentes no se encuentran inhabilitados. Presente en este acto, el señor JOSE VINALS, casado en primeras nupcias con Lilia Gambelale, domiciliado en la calle Santa Fe doscientos sesenta y dos, español, mayor de edad, capaz, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que en su condición de socio de "Matta y Virgili", manifiesta conformidad con la transferencia que antecede.

ACEPTACION: Los señores Emilio Viñals y Daniel Virgili, a su vez, dicen: que aceptan la cesión o transferencia que a su favor realiza, el doctor Pedro Gerardo Baldi por sí y en representación de sus mandatarios, agregando: I) que la adquisición de las cuotas sociales así como los demás derechos, la hacen por igual partes; —II) que tanto el importe del saldo de precio, como los intereses se han documentado en cuarenta y ocho pagarés librados como se dijo a la orden del doctor Baldi.— Leída, la firman con los señores Roger Omar Fris y Oscar Reynaldo Loutayf, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe.— Se redactó la presente en cinco sellados notariales de numeración sucesiva: cero ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete al cero ochenta y cinco mil ochocientos setenta y uno, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio un mil ochenta y siete.— EMILIO VINALS.— PEDRO BALDI.— D. VIRGILI.— JOSE VINALS.— Tgo.: O. R. Loutayf.— Tgo.: Roger O. Frías.— ANTE MI: ROBERTO DIAZ Sigue mi sello notarial.—CONCUERDA con la escritura matriz, doy fe.— Para los interesados expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Raspado: vin — ut — Vale.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com. e) 12/8/59.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4292 — EDICTO.— TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO.
El Escribano César V. O' Farrell, hace saber por el término de ley que la "Compagnie Productrice Des Borates S. A." (Compañía Productora de Boratos S. A.), antes: "Compagnie Internationale des Borax", transfirió a la Sociedad: "Boroquímica Limited", todos los bienes, derechos, concesiones, opciones, productos, activo y pasivo sin limitación alguna que la Sucursal tiene en la República Argentina, con Oficina en la calle Charcas 684. Reclamamos en mi Oficina calle Emé. Mitre 430, Escritorio 352, de la Capital Federal.
CESAR V. O' FARRELL, Escribano. e) 10 al 31/8/59.

Nº 4281. — A los efectos legales correspondientes, se hace saber que, por escritura otorgada en el día de la fecha, ante el escribano autorizante, don Juan Ruiz García y doña Filomena Salas de García, han cedido a los señores Roberto Enrique Benseny, Leonor Benseny, Rosa Benseny y Alfredo José Vinces, las cuotas de capital que tenían en Hambreña y Despensa "El Hogar", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Salta, agosto 6 de 1959. — A. Peñalva, escribano. e) 7 al 13-8-59

Nº 5270 — TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Para sus efectos se comunica que la señora Margarita T. de Rodas transfirió a favor del señor Antonio Moya todo el fondo de Comercio de Despensa y carnicería situado en Maipú esq. Rivadavia 1706 de la ciudad de Salta, quedando todo el Activo por cuenta del comprador y el Pasivo a cargo de la vendedora

Para oposiciones presentarse en el domicilio citado.
Antonio Moya e) 6 al 12-8-59

Nº 4204 — A los efectos de la ley 11.867, notificase a los interesados que entre los señores Juan Paggiaro y Juan Franco Causin, se ha efectuado la compra del negocio, situado en calle Mitre 55, local 27, Pasaje La Continental. Por oposiciones dirigirse a Leguizamón 1364. — Salta, 27 de julio de 1959. e) 23-7 al 3-9-59

MODIFICACION DE RAZON SOCIAL

Nº 4284 — MODIFICACION DE RAZON SOCIAL — A los efectos prescriptos por la ley 11645 y del Cód. de Comercio, se hace saber que en escritura Nº 316 de fecha 3 del corriente mes los componentes de la razón social "Koltón y Salazar S.R.L.", han modificado la denominación de dicha sociedad por la de "Farmacia Sarmiento S.R.L.". — Salta, 6 de agosto de 1959. — Francisco Cabrera, Esc. Púb. e) 7 al 13-8-59

AVISO COMERCIAL

Nº 4279 — Notificase a los interesados, que no se constituyó la sociedad "Juan Dionisio Parentis y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando por consiguiente el negocio denominado "Farmacia Central", ubicado en la intersección de las calles Doctor Facundo de Zuviria y España, de exclusiva propiedad del señor farmacéutico don Juan Dionisio Parentis. — Salta, agosto 6 de 1959. — Juan Dionisio Parentis. e) 7 al 13-8-59

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 4302 — CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
De conformidad con lo que establece el artículo 80 del Estatuto de la entidad, se convoca a los señores asociados del Club Atlético Independiente, a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 23 del mes de Agosto de 1959, a horas 10 de la mañana en el local social de la institución sito en calle Lavalle 760 de esta ciudad capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para rubricar el Acta.
- 3º) Memoria y Balance del ejercicio comprendido del 31 de Julio de 1958 al 31 de Julio de 1959 e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección parcial de los miembros de la H. C. D., en los siguientes cargos: Un Vice-Presidente, Un Secretario, Un Pro-Secretario, Un Pro-Tesorero, Dos Vocales Titulares, cuatro Suplentes, tres miembros Titulares y dos Suplentes del Organó de Fiscalización.

NOTA: La Asamblea se celebrará en la primera citación con los socios presentes una hora después de la citada en la Convocatoria.— (Artículo 83 de los Estatutos).
SALTA, Agosto de 1959.
Francisco Castillo — Presidente.
Rósendo Rojas — Secretario. e) 12/8/59.

Nº 4277 — LURACATAO S. A. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao, Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Zuviria 377, el día 1º de Septiembre del año en curso, a horas 10 y 30 para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico,

correspondientes al Ejercicio cerrado el treinta y uno de Agosto de 1958.

- 2º) — Remuneración del Directorio y Síndico
- 3º) — Elección del Síndico titular y Síndico Suplente.
- 4º) — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO
e) 6 al 27-8-59

Nº 4181 — RIO BERMEJO S. A. A. G. e IND.
Convocatoria

Se hace saber a los Señores Accionistas que

se ha convocado a Asamblea anual ordinaria y Extraordinaria, para el día 16 de agosto a horas 14, en el local de calle Balcarce 376, Salta, con el siguiente orden del día:

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 3º) Fijación del número de votos de las series de acciones emitidas o a emitirse, que no figura en el Estatuto, modificándolo al efecto.

La Asamblea y la concurrencia a la misma se regirá por las condiciones fijadas en el Estatuto.

EL DIRECTORIO e) 23/7 al 12/8/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR